



V LEGISLATURA NÚM. 5

12 de enero de 2001

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.rcanaria.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

De iniciación de expediente de incompatibilidad de D. Juan Marrero Portugués, miembro de la Audiencia de Cuentas de Canarias, presentada por el Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC.
Página 1

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

De iniciación de expediente de incompatibilidad de D. Juan Marrero Portugués, miembro de la Audiencia de Cuentas de Canarias, presentada por el Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC.

(Registro de Entrada núm. 33, de 10/01/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de enero de 2001, admitió a trámite y remitió al Pleno la Propuesta de resolución de iniciación de expediente de incompatibilidad de D. Juan Marrero Portugués, miembro de la Audiencia de Cuentas de Canarias, presentada por el Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC.

En conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de enero de 2001.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Coalición Canaria al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara somete a la Mesa del Pleno para su aprobación por el Pleno la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Antecedentes. El grupo parlamentario ha tenido conocimiento de la existencia de un documento del Gobierno de Canarias donde se manifiesta una posible incompatibilidad del miembro de la Audiencia de Cuentas don Juan Marrero Portugués por recibir retribuciones de la Caja Insular de Ahorros de Canarias como contraprestación a determinados servicios que realiza a esa entidad de fundación pública.

Por otra parte y según el contrato que se adjunta como fotocopia se acredita la retribución del señor Marrero Portugués con doce mensualidades de 500.000 pesetas cada año, lo que en opinión de este grupo parlamentario contradice la prohibición de percepción de remuneraciones y de ejercer cualquier actividad remunerada y

toda clase de profesión liberal o actividades mercantiles o industriales por los altos cargos establecidos en el artículo 3.1 de la *Ley 3/1997, de 8 de mayo, de Incompatibilidades de Altos Cargos*, en relación con el artículo 25.1 de la *Ley 4/1989, de la Audiencia de Cuentas de Canarias*.

En consecuencia *se solicita la apertura de un expediente para la declaración de incompatibilidad y, de conformidad a lo establecido en el artículo 28.1c de la Ley de la Audiencia de Cuentas, así como los artículos 28.3 y 4 de la citada ley, se solicita asimismo que se acuerde suspender a don Juan Marrero Portugués en el ejercicio de sus funciones como miembro de la Audiencia hasta tanto se acuerde por el Pleno la resolución del correspondiente expediente de incompatibilidad.*

En Canarias, a 10 de enero de 2001.